



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca de Lerdo, México,
a 24 de septiembre de 2015.
Solicitud de Información No:
000101/SEGEGOB/IP/2015.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 24 de agosto de 2015, y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Cuántas personas hay recluidas en cada una de las cárceles que están bajo control del gobierno del Estado de México?. oficialmente cuál es la capacidad de cada una de las cárceles?, Cuántos intentos o incidentes de fuga se han registrado del 1 de enero de 2010 al 30 de julio de 2015?, cuantas riñas se han registrado en ese mismo periodo?, Cuántos reclusos han sido asesinados o han sufrido algún tipo de lesión producto de enfrentamientos o riñas?" (sic)

1/2

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**



RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, misma que mediante oficio número 202L60000/UIPPE/1203/2015 de fecha 24 de septiembre del año en curso, emitió respuesta, la cual se anexa al presente escrito.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE



M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Secretaría General de Gobierno del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Dirección General de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

OFICIO No. 202L60000/UIPPE/ 1203 /2015

24 SEP 2015

ASUNTO: Respuesta a Solicitudes de Información Pública

Hora: 12:23

Recibido por: [Firma]

Toluca de Lerdo, México; Septiembre 24 de 2015

M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

En respuesta a sus oficios números SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/069/2015 y SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/070/2015, de fechas 24 de agosto de 2015, a través de los cuales solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo para atender las Solicitudes de Información con Folios No. 00100/SEGGOB/IP/2015 y 00101/SEGGOB/IP/2015, mismas que formulan idéntico cuestionamiento que a continuación se transcribe:

“Cuántas personas hay recluidas en cada una de las cárceles que están bajo control del gobierno del Estado de México?. oficialmente cuál es la capacidad de cada una de las cárceles?, Cuántos intentos o incidentes de fuga se han registrado del 1 de enero de 2010 al 30 de julio de 2015?, cuantas riñas se han registrado en ese mismo periodo?, Cuántos reclusos han sido asesinados o han sufrido algún tipo de lesión producto de enfrentamientos o riñas?” (Sic)

R E S P U E S T A

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de esta Comisión informa lo siguiente:

Sirva lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como lo señalado por el numeral 4.18 del Reglamento de la Ley de referencia, en cuanto a que los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos, tal como se encuentren en estos, no estando obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones, lo cual no implica en ningún momento incumplir con sus responsabilidades de Ley.

Hecha la precisión anterior, al 15 de septiembre del presente año se cuenta con las cifras que a continuación se detallan:

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

CPRyS	INTERNOS	CAPACIDAD
CHALCO MIXQUIC	2,788	557
CUAUTITLÁN	1,154	359
ECATEPEC	4,659	1,630
EL ORO	245	90
IXTLAHUACA	353	164
JILOTEPEC	332	86
LERMA	246	106
NEZAHUALCÓYOTL BORDO	4,385	1,834
OTUMBA	112	108
OTUMBA TEPACHICO	1,100	952
PENITENCIARÍA MODELO	307	323
SANTIAGUITO	3,495	2,134
SULTEPEC	239	184
TEMASCALTEPEC	238	141
TENANCINGO	485	193
TENANGO DEL VALLE	398	106
TEXCOCO	1,317	451
TLALNEPANTLA	3,928	1,018
VALLE DE BRAVO	362	260
ZUMPANGO	438	120

Ahora bien, por cuanto hace los intentos o incidentes de fuga, riñas, homicidios o lesiones producto de enfrentamientos en los Centros Preventivos y de Readaptación Social del Estado de México del 1° de enero de 2010 al 15 de septiembre de 2015, se informa:

INTENTOS O INCIDENTES DE FUGA	RIÑAS	HOMICIDIOS	LESIONADOS
7	1,057	25	850

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UIPPE Y
DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE



UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN
Y EVALUACIÓN

Verde/Naranja

C.e.p. Lic. Eduardo Vallente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
Archivo.